

se a Justicia y en beneficio de sus encomendados, y  
cion se le hará saber al suplicante para su aceptación  
expresando en ella los años que a de durar la contaduría  
bajo los terminos dichos, y en la forma que se le a de  
facer su dotacion, siempre que este en sus atribuciones  
Gracia que espera conseguir de V. por cuyas órdenes  
da rogando al Accesor Supremo que a de mandarlo  
Habarán 14 de Enero de 1845.

*Don Maximiliano*

Decreto

Dese cuenta al Ayuntamiento de la anterior  
sicion para su resolcion. Habarón 14 de Enero de 1845

C. B.  
Jose Torrujo

Acuerdo de la villa de Habarón a Veinte y ocho de  
no se mil ochocientos Cuarenta y uno. Los  
D. Jose Torrujo Ald., Joaquin Telo Gomez, Fran-  
cisco, Liberto Carrasco, y Joaquin Carrasco  
nada, con D. Jose Antonio Melino Pir. V.  
Giel. personas que en su totalidad componen  
Ayuntamiento Constitucional de ella, Reunidos  
sus Salas Capitulares Dixerón: Que teniendo  
consideracion a la expresa el anterior nom-  
por su cierto e indudable haberse expresado  
en los Circunstancias q. junta su interese  
y mas veces el que los enfermos carecan de  
asistencia, consuelo unico de estos en sus enfer-  
dades, hip todo de la libertad en que quido de  
Interesado y este Vecindario, tanto que por  
unos y otros, asi como este Ayuntamiento se sepa  
con de las respectivas obligaciones que cada uno  
por su parte tenia. Mal atendido a la

